

**CAJASUR GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal***Anuncio de Disolución y Liquidación*

El socio único adoptó el pasado 30 de Junio de 2004 el acuerdo de disolver la compañía al amparo del artículo 260.1.1 de la vigente Ley de sociedades anónimas, designando liquidador. El socio único adoptó el 15 de Noviembre de 2004 el acuerdo de liquidación de la compañía, con adjudicación a su favor del haber resultante, a cuyo fin aprobó el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
B. Inmovilizado	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	0,00
5. Aplicaciones informáticas.....	120.511,33
215 Aplicaciones informáticas.....	120.511,33.
9. Amortizaciones	-120.511,33
281. Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	-120.511,33
III. Inmovilizaciones materiales.....	0,00
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	220,67.
222. Instalaciones técnicas.....	220,67
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.779,21
226. Mobiliario	5.779,21
5. Otro inmovilizado	59.689,74
227. Equipos para procesos de información.....	59.689,74
7. Amortizaciones	-65.689,62
282. Amortización acumulada del inmovilizado material.....	-65.689,62
D. Activo Circulante	1.403.152,64
III. Deudores	259.221,28
6. Administraciones Públicas.....	259.221,28
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	259.221,28
VI. Tesorería	1.143.931,36
572. Bancos e Instituciones de Crédito Cuentas Corrientes, Vista, pesetas	1.143.931,36
Total Activo	1.403.152,64
Pasivo:	
A. Fondos Propios.....	1.403.152,64
I. Capital suscrito	1.202.000,00
100. Capital Social.....	1.202.000,00
IV. Reservas.....	144.773,07
1. Reserva legal.....	127.814,14
112. Reserva legal.....	127.814,14
6. Otras Reservas	16.958,93
117. Reservas Voluntarias	16.958,93
V. Resultados de ejercicios anteriores	71.464,71
1. Remanente.....	71.464,71
120. Remanente.....	71.464,71
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-15.085,14
129. Pérdidas y Ganancias	-15.085,14
Total Pasivo	1.403.152,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 24 de noviembre de 2004.-El Liquidador, María Isabel Roldán Arjona.-57.689.

**CENTRO MOTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****CENTRO MOTOR TURISMOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Sociedad unipersonal**IBÉRICA DE CAMPER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Sociedad unipersonal**DIAL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)****Sociedad unipersonal****OKINAWA MOTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de «Centro Motor, Sociedad Anónima» celebrada el día 21 de diciembre de 2004 y el accionista único de las sociedades «Centro Motor Turismo, Sociedad Anónima. En liquidación, Sociedad Unipersonal»; «Ibérica de Camper, Sociedad Anónima. En liquidación, Sociedad Unipersonal»; «Dial Motor, Sociedad Anónima en Liquidación, Sociedad Unipersonal» y «Okinawa Motor, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal» en la misma fecha, han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por la primera de ellas de las restantes, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida «Okinawa Motor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» tras pasando en bloque las absorbidas todos sus patrimonios a la sociedad absorbente a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, que se encuentran en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-D. José Luis Ríos Díaz, El Presidente del Consejo de Administración de «Centro Motor, Sociedad Anónima»; D. Roberto Pérez Domínguez, Liquidador de «Centro Motor Turismo, Sociedad Anónima en Liquidación, Sociedad Unipersonal»; D. Diego Ríos Mazo, Liquidador de «Ibérica de Camper, Sociedad Anónima, en Liquidación, Sociedad Unipersonal»; D. Roberto Pérez Domínguez, Liquidador de «Dial Motor, Sociedad Anónima, en Liquidación, Sociedad Unipersonal» y D. Jesús Ríos Díaz, Administrador Único de «Okinawa Motor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».-57.837. y 3.ª 27-12-2004

CONSTRUCCIONES MADRAS, S. A.

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad Construcciones Madras, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación formulado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Tesorería	51.317,52
Total Activo	51.317,52

Euros

Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	12.020,24
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-20.803,93
Total Pasivo	51.317,52

Madrid, 13 de diciembre de 2004.-El Liquidador, Antonio Laorden Martínez.-57.458.

**CONSTRUCCIONES REYAL, S. A.
(Sociedad absorbente)****INMOBILIARIA G.E.R., S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universales el día 27 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria G.E.R., Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo fue aprobado como Balance de fusión el cerrado el 31 de julio de 2004. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno de acciones, ni aumento de capital social de absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Rey, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria G.E.R., Sociedad Anónima, Rafael Santamaría Trigo.-58.086.

2.ª 27-12-2004

**CORUS IBERIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****LAMINACIÓN Y DERIVADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que el legal representante del socio único de Corus Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, y el legal representante del accionista único de Laminación y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal en ejercicio de las competencias de la Junta general